



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 123 De Martes, 6 De Septiembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120210029900	Ordinario	Amanda Lucia Restrepo Mendez	Colfondos Sa , Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	05/09/2022	Auto Decide - Primero: Téngase Por Subsanada Las Falencias Advertidas Mediante Auto De Fecha 24 De Agosto De 2022Y En Consecuencia Admitase La Contestación De La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Por Lademandada Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos S.A., Porcumplir Con Lo Establecido En El Artículo 31 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social.Segundo: Téngase Por Contestada La

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 6 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

0780d43e-b68a-4f7f-82e6-57e2ddd26293



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 123 De Martes, 6 De Septiembre De 2022



Demanda En El Término Y
La Forma Debida Por La
Vinculada Encalidad De
Litis Consorcio Necesario
Administradora De Fondo
De Pensiones Y
Cesantiasproteccion
S.A.Tercero:
Reconózcasele Personería
Jurídica Como Apoderado
Judicial De La Vinculada
En Calidad Delitis
Consortio Necesario
Administradora De Fondo
De Pensiones Y Cesantias
Proteccions.A., En El
Presente Proceso, En Los
Términos Y Para Los
Efectos Del Poder
Legalmente Conferido, A
La Dra.Gloria Florez Florez
Identificada Con C.C. No.
41.697.939 Y T.P. No.

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 6 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

0780d43e-b68a-4f7f-82e6-57e2ddd26293



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 123 De Martes, 6 De Septiembre De 2022



					38438 Del C.S. De La J., Quien Seencuentra Vigente En El Registro Nacional De Abogados Y No Posee Antecedentes Disciplinarios.
08001310501120200008500	Ordinario	Raul Orozco Armenta	Nacion Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos	05/09/2022	Auto Decide - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda En El Término Y La Forma Debida Por La Demandadaadministradora Colombiana De Pensiones -Colpensiones.Segundo: Tengase Por No Contestada La Demanda Por La Demandada Administradora Defondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos S.A., Conforme Lo Motivado.Tercero: Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderada De

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 6 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

0780d43e-b68a-4f7f-82e6-57e2ddd26293



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 123 De Martes, 6 De Septiembre De 2022



				Administradoracolombiana De Pensiones - Colpensiones En El Presente Proceso, En Los Términos Y Paralos Efectos Del Poder Legalmente Conferido, A La Dra. Maria Carolina Mercado Galindoidentificada Con C.C. No. 1.042.997.786 Y T.P. No. 191.542 Del C.S.J., Y Como Apoderada Sustituta Ala Dra. Karen Vanessa Hoyos Jaraba Identificada Con La C.C. No. 1.102.853.246 Y T.P. No. 303.730 Quienes Se Encuentran Vigente En El Registro Nacional De Abogados Y No Poseenantecedentes Disciplinarios.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 6 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

0780d43e-b68a-4f7f-82e6-57e2ddd26293



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 123 De Martes, 6 De Septiembre De 2022

08001310501120220026400	Tutela	Alexandra De La Cruz Rodriguez Tamara	Triple A Y Superintendencia De Servicios Publicos Domiciliarios	05/09/2022	Auto Admite - Primero: Admitase El Trámite De La Presente Acción De Tutela Presentada En Nombrepropio Por La Señora Alexandra Rodríguez Tamara Contra Sociedad Deacueducto, Alcantarillado Y Aseo De Barranquilla S.A. E.S.P. Maríaantonía Brochero Burgos Y Superintendencia De Servicios Públicosdomiciliarios Superintendente Lorenzo Castillo Barvo, Conforme A Lo Motivado.Segundo: Notifíquese A Los Accionados, Para Que, Dentro Del Término Improrrogable De24 Horas, Contadas A Partir De La Notificación De La
-------------------------	--------	--	--	------------	--

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 6 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

0780d43e-b68a-4f7f-82e6-57e2ddd26293



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 123 De Martes, 6 De Septiembre De 2022



Admisión De La Presente
Demanda De
Tutela, Informe A Este
Juzgado Lo Que Estime
Pertinente Con Relación A
Los Hechos Que Motivan
La presente Acción. Tercero:
Niéguese La Medida
Provisional Solicitada Por
La Parte Actora, Conforme
Lo motivado.

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 6 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

0780d43e-b68a-4f7f-82e6-57e2ddd26293